

PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

CUERPO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESESTIMATORIA
BECERRA BUENO, MARIA ESTRELA	***0732**	<p>Anexo IV– Baremo de Méritos Apartado b.3</p> <p>Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder</p>
GONZALEZ NAVIA SAYAGO, Mª DOLORES	***9782**	<p>Anexo IV– Baremo de Méritos Apartado a.3.</p> <p>Se han valoran los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, hasta un máximo de 16 puntos con un periodo máximo de cómputo de servicios de 15 años.</p>
PEREZ ALVAREZ JOAQUIN	***4710**	<p>Anexo IV– Baremo de Méritos Apartado b.3</p> <p>Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder.</p> <p>No se ha valorado la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</p> <p>Orden EDU/1603/2009, de junio, establece que.</p> <p>“La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios.”</p> <p>La equivalencia a los solos efectos de acceso no implica estar en posesión de la titulación de Bachiller.</p>